Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 328/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020, ID Nº 377.242, A LAS FIRMAS QUE SE CITAN SEGUIDAMENTE, Y SE AUTORIZA LA EMISION DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LAS FIRMAS COPYPRINTER, LOTES 1, 4, 5 Y 6; G&B - LOTE 2; Y S. PAZOS - LOTE 3.-

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: El **Memorándum N° 352/2020**, de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2020 conforme a la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2020 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras", con ID Nº 377.242.-

El **Informe de Evaluación de Ofertas del Comité de Evaluación Nº 16/2020** de fecha 27 de noviembre de 2020, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras", con ID N° 377.242, a favor de las firmas COPYPRINTER para los lotes 1, 4, 5 y 6; G&B para el lote 2; y S. PAZOS para el lote 3.

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer*", dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer*".

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 328/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020, ID Nº 377.242, A LAS FIRMAS QUE SE CITAN SEGUIDAMENTE, Y SE AUTORIZA LA EMISION DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LAS FIRMAS COPYPRINTER, LOTES 1, 4, 5 Y 6; G&B - LOTE 2; Y S. PAZOS - LOTE 3.-

Asunción, 30 de noviembre de 2020

Que, la **Ley 6469,** de fecha 02 de enero de 2020, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".*

Que, el **Decreto N° 3264** de fecha 16 de enero de 2020 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 02 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", de fecha 21 de enero de 2003.

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 314.575, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de 02 de noviembre de 2020 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 06 de noviembre de 2020, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité expone en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 16/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, que las firmas COPYPRINTER para los lotes 1, 4, 5 y 6; G&B para el lote 2; y S. PAZOS para el lote 3; cuentan con la capacidad para ejecutar los contratos de manera satisfactoria, por lo tanto se recomienda la adjudicación a favor de las respectivas firmas.

Que, conforme a los antecedentes, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 328/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020, ID Nº 377.242, A LAS FIRMAS QUE SE CITAN SEGUIDAMENTE, Y SE AUTORIZA LA EMISION DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LAS FIRMAS COPYPRINTER, LOTES 1, 4, 5 Y 6; G&B - LOTE 2; Y S. PAZOS - LOTE 3.-

Asunción, 30 de noviembre de 2020

…//… - 3 -

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras",** Contratación Directa Nº 08/2020, con ID Nº 37.242, procedimiento por contrato abierto, hasta **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, conforme se detallan los montos mínimos y máximos a las siguientes firmas: ----------

- **COPYPRINTER,** para los Lotes 1, 4, 5 y 6., monto mínimo de **Gs. 18.183.859.-** (guaranies dieciocho millones cientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve), y máximo **Gs 36.367.717.-** (guaranies treinta y seis millones trescientos sesenta y siete mil setecientos diecisiete).-
- **G&B,** para el Lote 2, monto mínimo de **Gs. 1.066.142.-** (guaraníes un millón sesenta y seis mil cientos cuarenta y dos) y máximo **Gs 2.132.283.-** (guaraníes dos millones ciento treinta y dos mil doscientos ochenta y tres).
- **S. PAZOS,** para el Lote 3, monto mínimo de **Gs. 750.000.-** (guaraníes setecientos cincuenta mil), y máximo **Gs 1.500.000.-** (guaraníes un millón quinientos mil).-

Artículo 2º - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10,** correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 3º- Autorizar la elaboración de los Contratos para las firmas adjudicadas, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la presente disposición. ----------

Artículo 4º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra